

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION,
CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL
PROYECTO: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON ARRASTRE
HIDRAULICO EN EL ANEXO RAMADA ALTA, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA" CON CUI N°
2335492

Siendo las 9:15 horas del día 04 de diciembre del 2024, en las instalaciones del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Llama, en Calle Inca Garcilazo de la Vega N° 141-Llama-Chota-Cajamarca. Se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2024-MDLL/GM/DASC de fecha 05 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL ANEXO RAMADA ALTA, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA" CON CUI N° 2335492, a fin de efectuar la apertura y descarga de la ofertas registradas electrónicamente en la Plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la calificación y evaluación respectiva, según orden de prelación.

1. **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION:**

El quorum necesario que exige la normativa vigente de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- CHANAME SANCHEZ GERALD DAVID (Presidente Miembro Titular) identificado con DNI N° 41072545.
- SIMON DIAZ ANGEL ABIMAEL (Primer Miembro Titular) identificado con DNI N° 45442583.
- COLLAZOS AQUINO JEAN CARLOS (Segundo Miembro Titular) identificado con DNI N° 73669247.

2. **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10175354374	
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	21/11/2024	Válido		21/11/2024	10267222849	
3	Proveedor con RUC	10408338374	ROMAN CASTILLO NEY EDWIN	23/11/2024	Válido		23/11/2024	10408338374	
4	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	26/11/2024	Válido		26/11/2024	10433867527	
5	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10443845483	
6	Proveedor con RUC	20560168994	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C	24/11/2024	Válido		24/11/2024	20560168994	
7	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	26/11/2024	Válido		26/11/2024	20606188731	
8	Proveedor con RUC	20608998081	G & C GEOTECNICA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20608998081	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Fuente: Plataforma Web del SEACE

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS "...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", así mismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónicamente a través del SEACE sus ofertas los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - CHOTA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDLLCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDLLCS-1 PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL ANEXO RAMADA ALTA, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDLLCS-1 PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL ANEXO RAMADA ALTA, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA			
20808998081	CONSORCIO SUPERVISOR LA RAMADA	28/11/2024	18:35:58	Electronico

Fuente: Plataforma Web del SEACE

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISION:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, según al siguiente detalle:

N°	RAZON SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA RAMADA – (Integrado por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C. y G & C GEOTECNICA Y CONSTRUCCION S.A.C.) – (Presenta su Oferta en dos archivos conteniendo 282 folios)	a) Anexo N° 01: Conforme b) Copia de DNI: Conforme c) Anexo N° 02: Conforme d) Anexo N° 03: Conforme e) Anexo N° 04: Conforme f) Anexo N° 05: Conforme g) Anexo N° 06: Conforme ESTADO: ADMITIDO

5. CALIFICACION DE OFERTAS:

La calificación de ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

- Se precisa que los Requisitos de Calificación: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE, se acreditará para suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 48 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO SUPERVISOR LA RAMADA																		
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO PUNTO CINCO (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes (*) Obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. (*) Obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o Plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="408 573 478 768">CLIENTE</th> <th data-bbox="408 383 478 573">IMPORTE S/.</th> <th data-bbox="408 217 478 383">RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="478 573 587 768">MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO</td> <td data-bbox="478 383 587 573">S/. 137,097.17 Conforme</td> <td data-bbox="478 217 587 383"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="587 573 679 768">MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA</td> <td data-bbox="587 383 679 573">S/. 133,081.95 Conforme</td> <td data-bbox="587 217 679 383"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="679 573 772 768">GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE</td> <td data-bbox="679 383 772 573">S/. 93,096.15 Conforme</td> <td data-bbox="679 217 772 383"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="772 573 865 768">MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUEROCOTILLO</td> <td data-bbox="772 383 865 573">S/. 37,060.98 Conforme</td> <td data-bbox="772 217 865 383"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="865 573 1219 768" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td data-bbox="865 383 1219 573" style="text-align: center;">S/. 400,336.25</td> <td data-bbox="865 217 1219 383" style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	CLIENTE	IMPORTE S/.	RESULTADO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO	S/. 137,097.17 Conforme		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA	S/. 133,081.95 Conforme		GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	S/. 93,096.15 Conforme		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUEROCOTILLO	S/. 37,060.98 Conforme		TOTAL	S/. 400,336.25	CUMPLE
CLIENTE	IMPORTE S/.	RESULTADO																			
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO	S/. 137,097.17 Conforme																				
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA	S/. 133,081.95 Conforme																				
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	S/. 93,096.15 Conforme																				
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUEROCOTILLO	S/. 37,060.98 Conforme																				
TOTAL	S/. 400,336.25	CUMPLE																			

6. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR LA RAMADA				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
REQUISITO	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/.	PUNTAJE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES (02) el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes (*) Obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. (*) Obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o Plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial:</p> <p>70 puntos</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO</p>	<p>S/. 137,097.17 Conforme</p>	<p>70 PUNTOS</p>
	<p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:</p> <p>50 puntos</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA</p>	<p>S/. 133,081.95 Conforme</p>	
	<p>M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:</p> <p>30 puntos</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE</p>	<p>S/. 93,096.15 Conforme</p>	
		<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO</p>	<p>S/. 37,060.98 Conforme</p>	
			<p>TOTAL</p>	
B. METODOLOGIA PROPUESTA				
REQUISITO	ACREDITACION	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE	

ep

Jaw

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar Matriz IPERC, formato de control). Deberá considerarse una como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. ▪ Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional. ▪ Protección de propiedades e instalaciones de terceros. ▪ Manejo de desperdicios – salud ocupacional. 2. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra; desarrollaran los ítems siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Detalle de normas vigentes y acorde a los términos de referencia, que aplicara el servicio de la supervisión. ▪ Relación de etapas del servicio de la supervisión acorde al objeto de la convocatoria, precisando sus duraciones según los términos de referencia. ▪ Descripción de las actividades de control de calidad de obra propuesto a desarrollar. 3. Procesos de actividades de la supervisión de obra; desarrollaran los ítems siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de las actividades propuestos a desarrollar previo al inicio de la ejecución de obra en armonía a los términos de referencia. ▪ Descripción de las actividades de control técnico, de avance de obra y económico financiero propuestos a desarrollar durante la ejecución de obra en armonía a los términos de referencia. ▪ Relación de documentos que se presentaran de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior a la ejecución de obra. 4. Mitigación de Impacto Ambiental; desarrollaran los ítems siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo de calidad ambiental del aire. ▪ Monitoreo de calidad ambiental del ruido. ▪ Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales. ▪ Descripción de actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar de acuerdo a los Términos de Referencia. 5. Plan de Trabajo. Debe guardar, orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo, congruencia entre sí y armonía con los términos de referencia y los ítems anteriores; desarrollando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de actividades propuestos a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra; deberá precisarse sus duraciones (tiempo en días). ▪ Relación de recursos (personal, materiales y equipos) durante y posterior a la ejecución de obra. ▪ Matriz de asignación de responsabilidades del 	<p>Desarrolla todos los criterios de la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>Desarrolla 06 criterios de la metodología que sustenta la oferta 25 puntos</p> <p>Desarrolla 05 criterios de la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>Desarrolla 04 criterios de la metodología que sustenta la oferta 15 puntos</p> <p>Desarrolla 03 criterios de la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>Desarrolla 02 criterios de la metodología que sustenta la oferta 05 puntos</p> <p>Desarrolla 01 criterios de la metodología que sustenta la oferta 03 puntos</p> <p>No desarrolla ningún criterio de la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Conforme</p>	<p>30 PUNTOS</p>
--	---	------------------------	-------------------------

<p>personal clave y no clave de cumplimiento con las actividades a desarrollar en las fases, previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar durante y posterior a la ejecución de obra. ▪ Programa de utilización de recursos personal y equipos, durante y posterior a la ejecución de obra. <p>6. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI), desarrollar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) O EARNED VALUE MANANGEMENT (EVM). ▪ Con los datos del presupuesto de la obra, realizar el control del proyecto mediante la metodología de gestión del valor ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos del - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud. <p>7. Conocimiento sobre el Proyecto: Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se presentará un mínimo de 03 facilidades y dificultades identificadas para el desarrollo de la supervisión objeto de la convocatoria los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre. Se deberá adjuntar un panel fotográfico georreferenciado de la zona que evidencie la visita al área donde se desarrollará el proyecto, Las facilidades y dificultades deben ser coherentes con la realidad del proyecto, debiendo tener una descripción cada foto, debiéndose presentar un mínimo de 6 tomas fotográficas. ▪ Se presentará un mínimo de 03 propuestas de solución a las dificultades identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria los mismos que deben ser presentados debidamente sustentados en formato libre. 			
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		100 PUNTOS CALIFICADA	

7. RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA RAMADA – (Integrado por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C. y G & C GEOTECNICA Y CONSTRUCCION S.A.C.)	100 PUNTOS

8. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas que forman parte del acta, asimismo declaran que la próxima sesión se realizará el 04 de noviembre del 2024 a las 11:15 horas, a fin de efectuar la Evaluación Económica y otorgamiento de la Buena Pro.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por los Postores, los que han conllevado a la Admisión, Calificación y Evaluación de los mismos, sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de las ofertas deberán ser verificados por el Órgano En cargo de la Contrataciones, realizando el Control Posterior de las mismas.

Siendo las 10:45 horas del día 04 de diciembre del 2024, los miembros del Comité de Selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levanta la sesión y se cierra la presente Acta, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



SIMON DIAZ ANGEL ABIMAEI
(Primer Miembro Titular)



COLLAZOS AQUINO JEAN CARLOS
(Segundo Miembro Titular)



CHANAMÉ SÁNCHEZ GERALD DAVID
(Presidente Miembro Titular)